

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02658/2017 Matrícula: 6732JMP Titular: SEVILLA BARRERA MANUELA Nif/Cif: 75881639Q Domicilio: C/. PUENTE ROMANO, 2 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2017 Vía: AEROPUERTO DE MALAGA Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES. MANIFIESTA ESTÁ REN TRÁMITE. DICE RECOGER VIAJEROS DESDE EL AVE Y UNO NUEVO AUSENTADO DEL AEROPUERTO SIN ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE NINGUNO DE LOS SERVICIOS. TRASLADA A ANTONIO RAFAEL CRESPO GOST DNI46757040H MAS DOS. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Málaga, 24 de enero de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»